



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:14:40

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
Entidad: 6 MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

* SANCIONES DISCIPLINARIAS EN CARACTER PECUNIARIO.
 * MULTAS Y COMISOS APLICADOS POR LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES.
 * LO RECAUDADO POR APLICACIÓN EN VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y POR CONSUMO EN VIA PÚBLICA.

2. BASE LEGAL

* LEY N° 4.423/2011 TITULO IX ART. 76 INC. 3,4 Y 5.
 * LEY N° 1.160/97 CÓDIGO PENAL.
 * LEY N° 1.642/00 QUE PROHIBE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL MENOR Y CONSUMO EN LA VIA PÚBLICA.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

ART. 249 CONSTITUCIÓN NACIONAL "DE LA AUTARQUIA PRESUPUESTARIA, EL PODER JUDICIAL GOZA DE AUTORQUIA PRESUPUESTARIA. EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN SE LE ASIGNARÁ UNA CANTIDAD NO INFERIOR AL TRES PORCIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL SERÁ APROBADO POR EL CONGRESO Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VERIFICARÁ SUS GASTOS E INVERSIONES"

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

EN GUARANIES Y CONFORME A IMPORTES Y APLICACIONES EN SANCIONES, MULTAS, COMISOS APLICADOS POR ORGANISMOS JURISDICCIONALES.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL 33,33% DE LAS RECAUDACIONES EN CONCEPTO DE MULTAS Y COMISOS IMPUESTAS COMO SANCIÓN PENAL, APLICADOS POR LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 1.160/97 DEL CÓDIGO PENAL.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS INGRESOS, PREVIO AL DEPOSITO, SON APLICADOS EN ESTRICTO ACUERDO A LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY DE LA NACIÓN, LEY 4.423/11 ART. 76 " LA DEFENSA PÚBLICA CONTARA CON UN FONDO ESPECIAL PARA SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL AMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, QUE ESTARÁ INTEGRADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A TALES EFECTOS".

7. INDICADORES

8. METAS

SE ESPERA LOGRAR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN PLANIFICADA.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:14:40

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
Entidad: 6 MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS DEL TESORO

2. BASE LEGAL

* ART. 249 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL
 * LEY 4423/11 LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA GOZA DE TODOS LOS PRIVILEGIOS CON LOS QUE CUENTA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

EN GUARANIES CONFORME AL REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA DE RECURSOS VÍA EL TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

CUENTA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y CUENTA BANCARIA DE PROVEEDORES.

7. INDICADORES

* ASISTENCIAS

8. METAS

SE ESPERA UNA RECAUDACIÓN DEL 100% DE LAS TRANSFERENCIAS.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 3
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:14:40

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
Entidad: 6 MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Origen del ingreso: 191 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 9 VARIOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TASA FIJADA DE ACUERDO AL ART. 63 DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" DEL CERO COMA CUATRO POR CIENTO, PARA LA CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL REGISTRO DE COMPRADORES PÚBLICOS Y CUALQUIER OTRO SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2. BASE LEGAL

* LEY N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN".
 * LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
 * LEY N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTADO".

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

ART. 249 CONSTITUCIÓN NACIONAL "DE AUTARQUIA PRESUPUESTARIA, EL PODER JUDICIAL GOZA DE AUTORQUIA PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN SE LE ASIGNARÁ UNA CANTIDAD NO INFERIOR AL TRES PORCIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL SERÁ APROBADO POR EL CONGRESO Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VERIFICARÁ SUS GASTOS E INVERSIONES".

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

EN GUARANIES Y CONFORME A IMPORTES DE RETENCIONES

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LOS MONTOS RESULTANTES DEL CERO COMA UNO PORCIENTO, DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA HABILITADA A TAL EFECTO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EN EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES DE EFECTUADA LA RETENCIÓN.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS INGRESOS, PREVIO AL DEPOSITO, SON APLICADOS EN ESTRICTO ACUERDO A LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY DE LA NACIÓN, EN SUS DIVERSOS OBJETOS DEL GASTO.

7. INDICADORES

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL MONTO RESULTANTE DE LO RECAUDADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY 7021/2022.

8. METAS

SE ESPERA LOGRAR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN PLANIFICADA.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 4
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:14:40

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
Entidad: 6 MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE 10

7. INDICADORES

EJECUCION CONFORME AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

LA EJECUCION ESTIMADA DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO